



277  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

18 FEB 2026

**VISTOS:**

1.- El acta de Notificación y Control N° 24 de fecha 16.02.2026 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 13.02.2026 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : TEJOS VARAS ORFILIA  
Rut : 8.388.507-6  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-5010  
Actividad Económica : ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS, VENTA DE CIGARRILLOS Y BAZAR  
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR  
Dirección Comercial : MINISTRO ZENTENO N°1185  
Rol Avalúo : 00283-0090  
N° Caducacion : 29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

**IDOC 3264681**

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JAIME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
JBS/XAC/FVS/ipp  

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
  
V.B.  
D. Asesoría Jurídica